

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00121-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que incurrió en un error mecanográfico al señalar el día para evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, por tal razón el juzgado,

DISPONE:

Corregir el numeral primero del auto de fecha 4 de agosto de 2020, en el sentido de señalar que el día para celebrar la referida audiencia es el diecisiete de septiembre de 2020 y no como allí dijo. En lo restante queda igual el auto.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e76e58c1e2bfb4ca279c7ca2b631c9edf7354643b2293eaec5eba0bba648811**

Documento generado en 25/08/2020 08:53:49 a.m.